REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	**ACCIÓN DE TUTELA**
ACCIONANTE	RIGOBERTO DE JESÚS MONTAÑO CARDONA
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO	050013103002 **2020-00204** 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	**RESUELVE SOLICITUD DE COLPENSIONES**

Visto el Oficio BZ2020_10522672-2252445, fechado el 28 de octubre de 2020 y allegado por COLPENSIONES, mediante el cual informa que dio cumplimiento al fallo proferido el 15 de octubre de 2020, y en consecuencia, solicita que se declare el cumplimiento del mismo por la existencia de un hecho superado, infórmese a la referida entidad, que dicha solicitud es improcedente, toda vez que en esta instancia ya se profirió sentencia, y a la fecha no se avizora incidente de desacato promovido en su contra, por tanto, resulta inviable acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

4

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 128

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 3 de noviembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba638f0d0576af7e1e820d17b559b6c2c7292a589c7cd8f13807a178ff35fa4b
Documento generado en 30/10/2020 01:18:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica